



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SÉPTIMA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXII

Morelia, Mich., Miércoles 1 de Marzo de 2023

NÚM. 40

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TZINTZUNTZAN, MICHOACÁN

MODIFICACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA ACTA No. 34

En la ciudad Primitiva de Tzintzuntzan, Michoacán, siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos del día viernes 16 dieciséis de diciembre del año dos mil veintidós, se reunieron en la sala de sesiones del Palacio Municipal, Edificio sede del Ayuntamiento Constitucional, ubicado en avenida Las Yácatas, número 25, Col. Centro, los CC. J. Guadalupe Ramírez Reyes, Presidente Municipal; Noemí Silvestre Hipólito, Síndica; las y los Regidores, Larissa Ivania Robledo Orozco, Esmeralda Trinidad Joaquín, María Antonia Ruiz Calvillo, Jorge Gabriel Morales, Abraham Noé Aparicio Núñez, Paula Gabriel Morales y Martín Morales Pérez, así el C. Jorge Rivera Calderón, Secretario del Ayuntamiento, acto continuo, el C. J. Guadalupe Ramírez Reyes, Presidente Municipal; da inicio a la sesión del Ayuntamiento Sesión Extraordinaria, solicitando al Secretario continuar con la sesión acordada conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-
- 2.-
- 3.- **Autorización para realizar las modificaciones necesarias al Plan de Desarrollo Municipal.**
- 4.-

3.- Autorización para realizar las modificaciones necesarias al Plan de Desarrollo Municipal.- Para el desahogo de este punto, en uso de la voz el Químico Efraín Barrera Medrano, da a conocer al Cabildo la necesidad de realizar las modificaciones necesarias al Plan de Desarrollo Municipal con la finalidad de vincularlo con el Plan de Desarrollo Estatal y así realizar el Presupuesto Fiscal 2023.

Para lo cual después de analizar el punto se somete a votación de la forma acostumbrada

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

siendo autorizado por unanimidad de votos de los presentes.

aprobación y conformidad con el contenido del acta que antecede.

4.- Clausura de la sesión.- El Presidente Municipal, el C. J. Guadalupe Ramírez Reyes, en uso de la palabra manifiesta: «No habiendo otro asunto más que tratar», siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 16 dieciséis diciembre del año dos mil veintidós, declaró, «clausuro esta sesión de Ayuntamiento». Se levanta para constancia la presente acta, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, en señal de

C. J. Guadalupe Ramírez Reyes, Presidente Municipal.- C. Noemí Silvestre Hipólito, Síndica Municipal.- C. Larissa Ivania Robledo Orozco, Regidora.- C. María Antonia Ruiz Calvillo, Regidora.- C. Esmeralda Trinidad Joaquín, Regidora.- Jorge Gabriel Morales, Regidor.- C. Paula Gabriel Morales, Regidora.- C. Martín Morales Pérez, Regidor.- C. Abraham Noé Aparicio Núñez, Regidor.- C. Jorge Rivera Calderón, Secretario. (Firmados).

AJUSTES AL PLAN DE DESARROLLO DE TZINTZUNTZAN

- En el apartado número 18 «factores claves para el éxito del Plan» se le hizo un agregado que dice como sigue: **«Vincularlo con los presupuestos anuales basados en resultados (pbrs) en cada uno de sus ejes rectores».**
- En el apartado 16.8.1 Desarrollo Institucional se le agrego una línea de acción que dice como sigue: **«A través del área jurídica dar seguimiento puntual a los diferentes conflictos laborales internos que se generen, así como establecer convenios con empresas o personas físicas; de igual manera representar al Ayuntamiento en todos las conflictos y procesos jurídicos que se generen derivado de sus funciones».**
- En el apartado 16.5.9 «Desarrollo Económico Sustentable y Fomento Agropecuario» se sustituyó la palabra SEDRUA POR» **«SADER».**

Es importante comentar que en el resto del documento no hubo cambios sustanciales en su contenido, únicamente en algunos numerales de los siguientes ejes:

- La descripción publicada de este eje dice: *Cuidado al medio ambiente; y,* Debe decir: **«Medio ambiente, desarrollo territorial y urbano»;** **cabe mencionar que** es al único eje que se le hizo un ajuste al texto; al resto solamente a los numerales tal y como se relaciona a continuación:

	EJES	Dice	Bebe decir
1	DESARROLLO TERRITORIAL Y PLANEACION URBANA	16.3	16.2.1
2	INFRAESTRUCTURA BASICA CARRETERA E HIDRAHULICA	16.4	16.3
3	SEGURIDAD PUBLICA, PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA, TRANSITO Y MOVILIDAD	16.5	16.4
4	TRANSITO Y MOVILIDAD	16.6	16.4.1
5	DESARROLLO SOCIAL	16.7	16.5
6	VIVIENDA	16.7.1	16.5.1
7	CIUDADANIA	16.7.2	16.5.2
8	DEPORTE RECREACION Y CULTURA	16.7.3	16.5.3
9	IGUALDAD DE GENERO	16.7.4	16.5.4
10	EDUICACION Y REZAGO EDUCATIVO	16.7.5	16.5.5
11	SALUD DE CALIDAD A GRUPOS VULNERABLES	16.7.6	16.5.6
12	JOVENES Y NIÑOS	16.7.7	16.5.7
13	MIGRANTES	16.7.8	16.5.8
14	DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE Y FOMENTO AGROPECUARIO	16.8	16.5.9
15	TURISMO	16.8.1	16.5.10
16	FINANZAS SANZAS TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS	16.9	16.6
17	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	16.10	16.6.1
18	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	16.11	16.7
18	AGUA POTABLE	16.11.1	16.7.1
19	LIMPIEZA, PARQUES Y JARDINES	16.11.2	16.7.2
20	ALUMBRADO PUBLICO	16.11.3	16.7.3
21	PANTEONES	16.11.4	16.7.4
22	MERCADOS PUBLICOS	16.11.5	16.7.5
23	RASTRO	16.11.6	16.7.6
24	PLANEACION MUNICIPAL, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	16.12	16.8
25	DESARROLLO INSTITUCIONAL	16.12.1	16.8.1
26	PARTICIPACION CIUDADANA	16.3	16.8.2